

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADOFRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 28)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Mieres

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Mayo.

Sesión del día 7

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasaron a informe de la Comisión de Policía urbana y rural las instancias de D. Alejandro Arranz, en la que solicita construir un barracón de madera en la calle de Alejandro Pidal. De D. Marcelino Rubiera en la que solicita construir un edificio en Ujo. De D. Santiago Orejas en la que solicita se le ceda en venta una parcela sobrante de la vía pública en esta villa.

Se acordó que se anuncie a concurso la plaza para dar diariamente cuerda y arreglo del reloj del de estas Consistoriales.

Pasó a la Comisión de Obras públicas una instancia de D. Manuel Gallego, en la que solicita permiso para colocar provisionalmente una vía por varias calles de esta villa.

A la Comisión de aguas pasó una instancia de D. Bautista Antuña en la que ruega se le manifieste si este Ayuntamiento tiene pensado o no reconstruir el muro derruido y que fué construido por el Ayuntamiento en el barrio de Onón.

Se acordó aprobar en un todo el acta levantada el 28 de Abril último ante el primer Teniente de Alcalde en funciones D. Ulpiano Antuña y los propietarios de fincas de las cuales el Ayuntamiento desea ocupar para la variación y ensanche del camino vecinal que desde Cardeo va a Baiña.

También se acordó aprobar en un todo otra acta levantada en presencia del primer Teniente de Alcalde en funciones don Ulpiano Antuña y varios propietarios de

fincas a quienes favorece el encauzamiento del río Caudal en sus dos márgenes y en el espacio comprendido entre la terminación de la actual escombrera de la Sociedad «Fábrica de Mieres» y el puente metálico del ferrocarril del Norte que dá acceso al Tunelón.

Se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificado hasta 30 de Abril último.

En virtud de una carta de D. Restituto G. Tuñón, por la que autoriza a este Ayuntamiento para proceder al arreglo de la fuente de Estalles por estar en una finca de la propiedad de la Sra. Marquesa de la Isabela y Camposagrado, se acordó darle un voto de gracias.

Se acordó autorizar a la Presidencia para que adquiera una parcela de terreno que es necesaria para dar paso a los pueblos de Les Matielles, La Granda y otros.

En virtud de una instancia del contratista de las obras del Grupo escolar de esta villa, en la que solicita la rescisión del contrato, se acordó acceder a lo solicitado y que el Sr. Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento solicite del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la excepción de subasta de dichas obras.

Se acordó aprobar la distribución de fondos por capítulos para atender al pago de las obligaciones del corriente mes y anteriores.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 14

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Pasaron a informe del Sr. Ingeniero municipal las instancias de D. Francisco Fernández, D. Francisco Muñiz, D. Antonio M. Castañón, en las que solicitan permiso para construir edificios en las inmediaciones de la carretera de Turón, y la instancia de D. Faustino Fernández y don Antonio María Castañón en la que solicitan construir una alcantarilla.

Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana y rural e Ingeniero municipal una instancia de D. Sabino Argüelles, solicitando le sean abonados los materiales extraídos de una finca de su propiedad para la construcción del lavadero de Brañanoveles.

En virtud de una instancia del Presidente y Secretario de la Junta de Extensión Universitaria de esta villa, se acordó por mayoría de votos, conceder un local

provisionalmente para la instalación de una biblioteca popular, el que se amueblará provisionalmente y aumentar la subvención hasta quinientas pesetas anuales.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 21

Fué aprobada el acta de la anterior.

Por mayoría de votos se acordó no conceder las mil pesetas de subvención que solicita D. José María Muñiz Prada, Presidente de la sección de propaganda de la buena Prensa de esta villa, para abrir una biblioteca popular.

En virtud de una moción del Concejal Sr. Suárez, en la que solicita la continuación de la acera que conduce al barrio de la Villa, la construcción de una nueva acera para el mismo barrio y alineación de la calleja que va a la escuela del mencionado barrio, se acordó aprobarla y que lo antes posible se proceda a continuar la acera empezada y que por el Sr. Ingeniero municipal se hagan los proyectos de las demás obras.

Previas algunas condiciones se acordó autorizar a D. Justo Prieto para colocar una cruz en el cementerio católico de esta villa.

Se acordó admitir la dimisión del cargo que desempeña el empleado de este Ayuntamiento D. Enrique Alvarez y nombrar en su sustitución a D. Fernando Rodríguez.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Alcaldía de Degaña

Terminado el repartimiento de consumos de este concejo formado para el año corriente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que los contribuyentes incluidos en él y se encuentren agraviados, puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Degaña, 21 de Julio de 1919.—El Alcalde, Santiago Rosón.

R. al núm. 2.434

Alcaldía Sta. Eulalia de Oscos

Don Antonio González Debén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos.

Hago saber: Que verificado el sorteo de Vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal durante el año económico de 1919 a 1920, resultaron designados los siguientes:

Sección primera

José Antonio Villar González, de Vega del Carro.

José Prieto Fernández, de Teijeira.

Francisco López Zarauza, de Villamartin.

José María Alvarez Méndez, de Sarceda.

Marcial López García, de San Julián.

José María Pérez Pereiro, de Busquemado.

Juan Quintana Linares, de Pousadoiro.

Sección segunda

José Martínez Vinjoy, de Ferreira.

Francisco Osorio Pérez, de Quintela.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 68 de la Ley, y a fin de que en el término de ocho días puedan presentarse las excusas y oposiciones que se crean procedentes.

Santa Eulalia de Oscos, 21 de Julio de 1919.—Antonio G. Debén.

R. al núm. 2.438

Alcaldía de Vegadeo

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al ejercicio de 1918 y primer trimestre de 1919, los contribuyentes por Consumos que detalla la relación que obra en esta Alcaldía, en los dos plazos voluntarios de cobranza, señalados en los anuncios y edictos que se han publicado, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 36 y 37 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan dichos deudores incursos en el recargo del 5 por 100 de sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de dicha instrucción, con el apercibimiento de que si dentro de tercero día no satisfacen el principal y recargos mencionados, se pasará al apremio de segundo grado, con embargo y venta de bienes.

Así lo acordé en providencia de 17 del corriente.

Vegadeo, Julio 26 de 1919.—El Alcalde, Cecilio Cuervo.

R. al núm. 2.440

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

MES DE JULIO

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

CAPÍTULOS	NOMBRES DE LOS CAPÍTULOS	OBLIGATORIOS				TOTAL — Ptas. Cts.	
		de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su ven- cimiento — Ptas. Cts.	DE PAGO DIFERIBLE — Ptas. Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	13.000	»	2.750	»	15.750	»
2.º	Policía de seguridad.	13.000	»	2.000	»	15.000	»
3.º	Policía urbana y rural.	16.000	»	1.500	»	17.500	»
4.º	Instrucción pública.	4.250	»	750	»	5.000	»
5.º	Beneficencia.	3.000	»	500	»	3.500	»
6.º	Obras públicas.	16.000	»	4.000	»	20.000	»
7.º	Corrección pública.	3.104	16	»		3.104	16
8.º	Montes.	»		»		»	
9.º	Cargas.	30.000	»	10.000	»	40.000	»
10	Obras de nueva construcción.	2.500	»	2.500	»	5.000	»
11	Imprevistos.	1.000	»	»		1.000	»
12	Resultas.	»		»		»	
TOTALES.....		101.854	16	24.000	»	125.854	16

En la villa de Gijón a 1.º de Julio de 1919.—El Contador, A. Lera.

SECCION JUDICIAL

Audiencia territorial de Oviedo

Don Emilio Martínez Jérez, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia se celebró Sala de Gobierno para la formación de las listas definitivas de los señores Jurados a que se refiere el artículo 33 de la Ley del Jurado para el año próximo de 1920, correspondiendo a los Partidos judiciales de Villaviciosa y Tineo, los siguientes:

Partido de Villaviciosa.—
Cabezas de familia

D. Manuel Martínez Villanueva, de Amandi.
Benito García Paraja, de id.
Antonio Collado Palacio, de id.
Luciano Caveda Obaya, de id.
Rafael Álvarez Fernández, de id.
José Crespo Pando, de id.
Angel Crespo Collado, de id.
Joaquín Busto Algara, de id.
Máximo Barredo Rey, de id.
Bernardó Acebal Pando, de id.
Manuel Pedregal Rivero, de id.
Vicente Solares Baragaño, de Amandi.

D. Faustino Vega Pando, de id.
Andrés Lueje Madrera, de id.
Emilio Álvarez Lavandera, de id.
Elías Carneado, de San Pedro Ambás.
Adolfo Carneado González, de id.
José Alonso Vallina, de id.
Esteban Ordóñez, de id.
Manuel Ordóñez, de id.
Manuel Orreo Sienra, de id.
Baldomero Sanmartino, de id.
Robustiano Álvarez García, de id.
Cornelio Maojo, de id.
Carlos Alonso Cueva, de id.
Angel Rivero Berros, de Puelles.
Bernardo Teja Fernández, de id.
Cipriano Vallina Hevia, de Quintes.
Nicasio Álvarez Moreda, de id.
Evaristo Suárez Pidal, de Quintueles.
Doroteo Costales Muñiz, de id.
Bernardo Alonso, de Selorio.
Manuel Alonso, de id.
Ramón Fernández, de Villaviciosa.
Alberto Fernández, de id.
Vicente Cueli, de id.
Baldomero Álvarez, de id.
Facundo Álvarez, de id.
Raimundo Alonso, de id.
Angel Adán, de id.
Benjamin Fernández, de id.

D. Manuel Cambert, de id.
Tomás García García, de id.
Eusebio García Vega, de id.
Anastasio Iglesias, de id.
Valentin Llosa, de id.
Elías Martínez, de id.
Andrés Miravalles, de id.
Cesáreo Monestina, de id.
Acacio Rojo, de id.
David Sánchez Morán, de id.
Pedro Sánchez Valle, de id.
Angel Simón Fernández, de id.
Pancracio Suárez, de id.
Cándido Vallin Palacio, de id.
Primitivo Vallina Martino, de id.
Benjamin Meana, de id.
Faustino Martínez, de id.
Casimiro Iglesias, de id.
Evaristo Zarabozo, de id.
Joaquín Vallina, de id.
Laureano Fernández, de id.
Luciano Miravalles, de id.
Manuel Alonso, de id.
Mario Pidal, de id.
Tomás González, de id.
Víctor Fernández Granda, de id.
Manuel Álvarez Miranda, de id.
Joaquín Álvarez, de id.
José Arce Venta, de id.
Bernardo Busto, de id.
Miguel Canellada, de id.
Plácido Caravín, de id.
Venancio Carús, de id.
Joaquín Crespo, de id.
Juan Fernández, de id.
Jesús Fresno, de id.
Celso García Solares, de id.
Manuel Pedrayes, de id.
Ignacio García, de id.
Antonio Peruyera, de id.
Silvino Peruyera, de id.
Sacramento Zapico Pesculín, de id.
José Álvarez García, de Lastres.
Manuel Alonso Álvarez, de Carrandi.
Manuel Álvarez Villar, de id.
Laureano González López, de Colunga.
Félix González Vigil, de id.
Vicente García Muiar, de id.
Angel García Prida, de id.
José Huerres Catrón, de Piverda.
Gabriel Llada Llada, de Lué.
Adolfo Pis Isla, de Colunga.
Quintín Alonso Pis, de Caravia.
Vicente Álvarez Ruiz, de id.
Juan Álvarez Torre, de id.
José Balbín González, de id.
Raimundo Candás Busto, de id.
José Cortés Villar, de id.
Jesús Crespo Valdés, de id.
Mariano Díaz Isla, de id.
Eduardo Díaz Díaz, de id.
Pedro Díaz Caveda, de id.
Benito Tuero Álvarez, de Argüero.
Agustín Álvarez García, de id.
Eugenio Fernández Varas, de id.
Faustino Iglesias Ordieres, de id.
Prudencio Tuero Valdés, de id.

D. José Rodríguez Rodríguez, de id.
Higinio Miranda Tuero, de Arroes.
José Meana Palacio, de id.
Jenaro Caso Villazón, de id.
Ambrosio Caicoya Piñera, de id.
Patricio Villazón Castiello, de id.
Basilio Valdés Miranda, de id.
Atanasio Villazón Castiello, de id.
Sandalio Mieres Llera, de Baldebázan.
Florentino Soto Peláez, de id.
Nicanor Lozana Amandi, de id.
Francisco Villar Covián, de id.
Manuel Prida Carrera, de id.
Rafael Viñes Gallinal, de Bedriñana.
Ceferino Álvarez Frieria, de Arroes.
Tomás Paraja Miranda, de id.
José Prendes Piñera, de id.
Celso Meana Peña, de Bedriñana.
Celestino Tomás Rubín, de id.
Francisco Fernández Arce, de id.
Luis Tomás Rubín, de id.
Manuel Torre Noriega, de Busto.
Constantino Pando Cortina, de id.
Constantino Madiedo García, de id.
Francisco Toyos Lueje, de id.
Manuel Torre Noriega, de id.
Ramón Cortina, de Breceña.
Casimiro Fresno de id.
Basilio Collado, de id.
Francisco Venta Vallín, de id.
Vicente González Venta, de id.
Luis Fernández, de id.
José Venta García, de id.
José González Rivero, de Corro.
Francisco Aguiloché Fernández, de id.
Bernardo Sánchez Venta, de id.
Antonio Cabañas, de id.
Ceferino Peruyera Madiedo, de id.
Agustín Venta Venta, de id.
Francisco Ambás Cuadra, de id.
Manuel González Sierra, de id.
Santiago Cabañas Corrales, de id.

Capacidades

D. Luis Amandi Martínez, de Villaviciosa.
Faustino Anaya Aguado, de id.
Francisco Blanco, de id.
José Blanco de la Viña, de id.
José Busto Vega, de id.
Luis Cavanilles Peón, de id.
Antonio Cavanilles Peón, de id.
Benito Cavanilles Peón, de id.

- D. Carlos de la Concha García, de idem.
 Ramón de la Concha García, de idem.
 Recaredo Fernández Carús, de idem.
 José González González, de idem.
 Francisco Villaverde Siero, de idem.
 Joaquín Herrera Valcarcel, de idem.
 Servando Rivero Arroyo, de idem.
 Jesús de la Piedra González, de idem.
 Higinio Moreno Palacio, de idem.
 Bernardo Cardín Valdés, de idem.
 José Valdés Cavanilles, de idem.
 Manuel Busto Suardíaz, de idem.
 Rafael Valdés Cavanilles, de idem.
 Carlos Martínez Riva, de id.
 Eleuterio Argüelles Escalante, de Colunga.
 Prudencio Balbín Victorero, de idem.
 Francisco Casanueva Arenas, de idem.
 Perfecto Cortina Casanueva, de idem.
 Cayo Cuervo Rodríguez, de idem.
 Hipólito García Morán, de idem.
 José García Ramos R. S. Pedro, de idem.
 Luis García Collado, de idem.
 Jerónimo González Fernández, de idem.
 José González Martino, de idem.
 Juan Antonio Mata Pendás, de idem.
 Manuel Montes Ruidíaz, de idem.
 Policarpo Ordóñez Sierra, de idem.
 José Pando Fernández, de idem.
 Francisco Pérez Santos, de idem.
 Cayetano Pérez Velasco, de idem.
 Joaquín Pertierra Pérez, de idem.
 Eusebio Pis Isla, de idem.
 Manuel Pis Monato, de idem.
 Gonzalo Tapia Seoane, de id.
 Fermín Vigón Suardíaz, de idem.
 José Vigón Suardíaz, de idem.
 Ramón Ordieres Céspedes, de Quintes.
 Laureano Alvarez Peruyera, de idem.
 Rosendo González Riera, de Quintueles.
 Cipriano Meana Rivero, de idem.
 Joaquín Buznego Fernández, de Arroes.
 Manuel Morís Costales, de Careñes.
 Enrique Herías Luis, de Grases.
 Alejandro Martínez Alonso, de Miravalles.
 Eduardo Piniella Frieria, de Peón.
- D. José María Alvarez Ortíz, de idem.
 José Díaz Sopeña, de Rozadas.
 José María Teja Río, de idem.
 José Tuya Pedroarias, de Se-lorio.
 Fidel Alonso García, de Vallés.
 Dionisio González Alvarez, de Arroes.
 Rafael Tuero Lavandero, de Amandi.
 Antonio Bulnes Coro, de La Riera.
 José Cangas Cueto, de La Isla.
 José Caravia Montoto, de Go-viendes.
 Manuel Covián de la Llera, de Sales.
 José Cueto González, de Li-bardón.
 Eugenio Estrada Victorero, de La Riera.
 Manuel Isla del Santo, de La Isla.
 José Lucio Braña, de Lastres.
 José María Llera Toyos, de Lué.
 Salustiano Miyar Ruíz de Per-nús.
 Luis Miyar Ruíz, de idem.
 Luis Montoto Covián, de San Juan.
 Tomás Montoto Rivero, de idem.
 José Antonio Ruidíaz Abarca, de Libardón.
 Fernando Suardíaz Miyar, de Lué.
- Partido de Tineo.—Cabezas de familia.
- D. Félix Acevedo Iglesias, de Tineo
 José Alvarez Dorado, de idem.
 Constantino Aumente, de id.
 Manuel Alvarez Alvarez, de So-brado.
 Elías Alvarez Pérez, de idem.
 Sabino Alvarez Llano, de San-tianes.
 Celestino Arias Marco, de La Florida.
 Manuel Alvarez Diaz, de Bár-cena.
 Ceferino Alvarez, de Villaluz.
 Ramón Alvarez Menéndez, de Calleras.
 Manuel Allevide Gómez, de Cereceda.
 Celestino Argüelles Fernández, de idem.
 Manuel Alvarez Argüelles, de Valle.
 José Berdasco Alvarez, de Vi-llatresmil.
 Cayetano Braña Garrido, de L. Uz.
 José Bueno, de Lantero.
 Marcos Boto, de Riviella.
 Faustino Bobes Fernández, de Mortera.
 Manuel Cerredo Fernández, de Tineo.
 Demetrio Cuétara Onís, de id.
 Rufino Castañón Veira, de id.
 Antonio Carrizo Fernández, de El Viso.
 Leonardo Carrizo, de Villapro.
 Rafael Carbajal, de Sobrado.
 Balbino Canto Fernández, de idem.
 Ceferino Climent Fernández, de Sabadell.
- D. José Cortina Rodriguez, de Vi-llanueva.
 Baldomero Cortina Feito, de idem.
 Antonio Coto Gómez, de Ma-rallo.
 Jenaro Climent Fernández, de Sabadell.
 Domingo Castaño Herías, de Lago.
 Timoteo Cadierno Rodriguez, de Cereceda.
 Baltasar Díaz Díaz, de Tineo.
 Manuel Díaz García, de Tejera
 Angel Díaz García, de Pedre-gal.
 Antonio Escalada Fernández, de Tineo.
 Maximino Fernández Alvarez, de Obona.
 Blas Fernández, de Villacabre-ro.
 Francisco Fernández Bada, de San Feliz.
 Benigno Fernández López, de Villameana.
 José Fernández Menéndez, de Tineo.
 Abel Fernández Pérez, de idem
 Manuel Fernández Cabo, de idem.
 José Fernández García, de id.
 Constantino Fernández Gar-cía, de idem.
 Florentino Fernández Mayo, de idem.
 Joaquín Fernández Francos, de idem.
 Segundo Fernández Fernán-dez, de idem.
 Manuel Fernández Fernández, de idem.
 Celedonio Fernández Cornás, de idem.
 Antonio Fernández Suera, de de idem.
 Casimiro Fernández Fernán-dez, de idem.
 Manuel Fernández Fernández, de Fuejo.
 Eleuterio Fernández García, de Folgueras.
 Celestino Fernández Suárez, de Villatresmil.
 Ceferino Faya Rúa, de Piedra-fita.
 Juan Fernández Fernández, de Bebares.
 José Fernández Suárez, de Re-llón.
 Joaquín Fernández Cristóbal, de Puente.
 Manuel Fernández Cristóbal, de San Esteban.
 Hilario Fernández Alvarez, de Fastias.
 Ricardo Francos, de Pereda.
 Vicente Francos Rodriguez, de Orreo.
 Segundo Fernández, de Villa-cin.
 Manuel Fernández Parrondo, de Agüero.
 Ramón Fernández, de E. de San Vicente.
 Juan Fernández Fuertes, de Castiello.
 José Fernández Vega, de Va-lles del Teso.
 Gregorio Fernández Fernán-dez, de Gera.
 Vicente Flórez Heria, de Pola.
 Claudio Fernández Coto, de Santullano.
- D. José Fernández, de Cimade-villa.
 Antonio Fernández Fernán-dez, de Balbona.
 Manuel Fernández Pruderos, de Pola.
 Ignacio García, de Areñas.
 Alonso García Arias, de San-tianes.
 Antonio García Fernández, de Tineo.
 Aurelio García Cuervo, de id.
 José García Fernández, de id.
 Nemesio González Valledor, de idem.
 Antonio González Garrido, de idem.
 Manuel García León, de idem.
 Francisco García Blanco, de idem.
 Santos García Fernández, de idem.
 Fidel González, de idem.
 Victorio González Alvarez, de Bárcena.
 Manuel García, de idem.
 José Gómez Peláez, de idem.
 Francisco Gómez Alvarez, de Anzos.
 José García Alvarez, de Nara-bal.
 Juan García Rodriguez, de id.
 Manuel García Rodriguez, de Mirallo.
 Manuel García Fernández, de Miño.
 Segundo García Fernández, de Morán.
 José García Rodriguez, de Ma-ñores.
 Ramón Galán Argüelles, de Pola.
 Ricardo García Alvarez, de id.
 Javier García Gómez, de Valle
 Francisco Iglesias García, de Soto de la Barca.
 Estanislao Lorenzo Pérez, de Pontones.
 Manuel Lorenzo Lorenzo, de Nieres.
 José Llano Fernández, de San-goñedo.
 José Llano Torre, de Tuña.
 Celestino Llano Valle, de Ar-gancinas.
 Manuel Menéndez Sierra, de Tineo.
 Justo Menéndez Sierra, de id.
 Manuel Martínez Morejón, de idem.
 Luciano Menéndez Parrondo, de idem.
 Casimiro Menéndez Sierra, de Rodical.
 Manuel Morán García, de Ti-neo.
 Marcial Menéndez Cachero, de Gera.
 Francisco Morán Menéndez, de Quintaniella.
 Manuel Menéndez Fernández, de idem.
 Eusebio Menéndez, de Mañores
 Manuel Morgazo López, de San Feliz.
 José Martínez Feito, de Argan-za.
 Angel Mambiela Arias, de Vi-llanueva.
 Antonio Menéndez Calle, de Nieres.
 José Menéndez Rodriguez, de Calleras.
 Antonio Món Díaz, de Tineo.

D. Antonio Menéndez Peláez, de Tejera.
Eulogio Osendi García, de Bárcena.
Eduardo Pérez Pérez, de Esee de Calleras.
Juan Pérez, de Muñalén.
Balbino Pérez Fernández, de Villaluz.
Eugenio Pérez Fernández, de Mortera.
José Pérez García, de Fenolledo.
Antonio Pertierra Gómez, de Santa Eulalia.
Segundo Pertierra Gómez, de idem.
José Peláez Fernández, de id.
Manuel Pérez Blanco, de Santullano.
Pompeyo Pérez García, de Tineo.
José Peláez Fernández, de id.
Manuel Paz Gutiérrez, de idem.
Antonio Paz Gutiérrez, de id.
Antonio Pertierra González, de idem.
Antonio Pérez Fernández, de Pola.
Constantino Pérez Fernández, de idem.
José Ramos González, de San Fructuoso.
Manuel Rodríguez Álvarez, de Ansarás.
Vicente Rodríguez Fernández, de Riocastello.
Antonio Rodríguez Bobes, de Mortera.
José Rodríguez Vidal, de San Pedro.
Francisco Rey Agüera, de Merillés.
Manuel Rodríguez Faya, de Norón.
Menendo Suárez Fernández, de Tineo.
Luciano Uz Martínez, de idem.
Carlos Valdés, de Tineo.
Valentin Valle García, de Casares.
Marcelino Velasco Menéndez, de Pontones.

Capacidades:

D. Manuel Álvarez García, de Villatresmil.
Emilio Álvarez Cuervo, de Tineo.
José Álvarez Rodríguez, de Gera.
José Argüelles Fernández, de Cereceda.
José Arias Llano, de idem.
Nicolás Azcárate Valdés, de Linares.
Joaquín Álvarez Fuertes, de Vega.
José Álvarez García, de Noceda.
José Álvarez Álvarez, de idem.
Ramón Álvarez Fuertes, de Santa Eulalia.
Manuel Blanco Suárez, de Ciomadavilla.
José Blanco Suárez, de Pola.
Manuel Cerredo Iglesias, de Tineo.
Fernando Cesa Rodríguez, de Fondal.
Antonio Cancio Naveiras, de Pola.
Ramón Fernández Capalleja, de Navelgas.

D. Carlos Fernández Argüelles, de Tineo.
Santos Fernández Rodríguez, de La Piñera.
Pedro Fernández Morán, de Merillés.
Andrés Fernández Fuertes, de Obona.
Francisco Fernández García, de Fuejo.
Manuel Fernández García, de idem.
Nicolás Fernández Montaña, de Presnas.
Rufino Fernández, de Santa Marta.
José García Fernández, de San Fructuoso.
José García Martínez, de Tineo.
Rafael García Rodríguez, de idem.
Celestino García Martínez, de idem.
Nicolás García Parrondo, de idem.
Abelardo García Fernández, de idem.
Ventura García García, de Campo.
Justo García Gómez, de Folgueras.
Celestino Gómez Pérez, de Riocastello.
Faustino Gómez Fernández, de Berducedo.
Joaquín Gómez Azcárate, de Vega.
Bonifacio Gómez Sierra, de Berducedo.
Quintín López Menéndez, de Tineo.
Antonio López Castrillón, de Buslabín.
Vicente Maldonado Pérez, de Tineo.
José Menéndez Sierra, de idem.
Victor Menéndez Sierra, de idem.
Fructuoso Menéndez Fernández, de Tuña.
Manuel Menéndez Rodríguez, de Quintaniella.
Luis Menéndez Puente, de Fuejo.
Rafael Menéndez Puente, de La Piñera.
Maximino Món Díaz, de Santiago.
José Magadán García, de Pola.
Baldomero Peláez Gómez, de Franco.
Ramiro Pérez Peña, de Pola.
Juan Parrondo Garrido, de Riovena.
Jovino Rodríguez Peláez, de Tineo.
José Rodríguez Francos, de Arganza.
Hipólito Rodríguez Fernández, de Olleros.
Valentin Rodríguez Fernández, de Bárcena.
Joaquín Rodríguez Fernández, de Tineo.
Francisco Rodríguez Peña, de Pola.
Manuel Ramos Pérez, de idem.
José Rodríguez Argüelles, de Villavaser.
Leopoldo Rodríguez Peña, de Pola.
Ceferino Rodríguez García, de Presnas.
José Rodríguez Ochoa, de El Mazo.

D. Marcelino Ramos Pérez, de Pola.
Carlos Rodríguez Fernández, de idem.
Celestino Sol Marcos, de Tineo.
Manuel Prieto Ronderos, de Colobredo.
Severo Valdés González, de Tineo.
Juan Villanueva Álvarez, de Villasonte.
José Valledor Suárez Otero, de Pola.
Emilio Valledor Uria, de San Martín.
Alvaro Canto Sierra, de Rondón.
Julián Casero Fernández, de Tineo.
Manuel Martínez Arnaldo, de idem.
Ceferino Menéndez Arias, de idem.
Luciano González Valledor, de idem.
Francisco Álvarez Rodríguez, de Cenrago.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Oviedo, a cinco de Julio de mil novecientos piecinueve.—Emilio M. Jeréz.

Juzgado de Carballino

D. Isaac Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de Instrucción de Carballino.

Cita a José Cibreiro, vecino de Cenlle, partido judicial de Ribadavia, y en la actualidad en ignorado paradero, que se dice se halla trabajando en las minas de Asturias, para que dentro del término de diez días comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado instructor de Carballino, a la hora de las diez, a fin de ser oído en causa que en este Juzgado se instruye por el delito de hurto de esquileo en el monte Barazal, perteneciente a los vecinos de San Fiz, Municipio de San Amaro, en este Partido, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo expido y firmo la presente cédula en Carballino, a veintidos de Julio de mil novecientos diecinueve.—Isaac Espinosa,

R. al núm. 2.412

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial

procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

MENENDEZ GAMONEDA, Alfredo, hijo de José y Manuela, de San Feliz, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Javier Laviña y Beranger, residente en esta plaza. 2.408

VIEJO GARCIA, Heliodoro, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Hinelra, provincia de Oviedo, soltero, sastre, de 22 años de edad, estatura un metro 690 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color moreno, señas particulares no tiene, domiciliado últimamente en Quirós, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Húsares de Pavía, don Antonio Boceta Durán, residente en el Cuartel del Conde-Duque, en Madrid. 2.419

MARTINEZ CANO, José Antonio, hijo de Jacinto y Antonia, natural de Bemantes, Ayuntamiento de Castro, provincia de Coruña, de estado soltero, de oficio minero, y en la actualidad marinero de la Armada con destino en el depósito del Arsenal, de veintinueve años de edad, procesado por delito de deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina don Heliodoro Caneda Pita, en la puerta del Dique de este Arsenal de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 2.425

LA ALGODONERA DE GIJÓN

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el art. 26 de los Estatutos, acordó, en sesión celebrada el 23 de Julio de 1919, convocar a Junta general ordinaria de participes para el día 12 de Agosto próximo, a las cuatro de la tarde, en la Fábrica perteneciente a la Sociedad, siendo el objeto de esta convocatoria dar lectura del Balance general y Memoria correspondientes al último ejercicio.

Según el art. 23 de los citados Estatutos, podrán concurrir a la Junta los señores que posean una participación de cinco mil pesetas en el capital social.

Gijón, 23 de Julio de 1919.—El Secretario, José Navia Osorio.

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo